panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002120	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS — Documento: 80029222-7

Domicilio: EL PYO. INDEPENDIENTE Y COLON, ASUNCION — Localidad: ASUNCION

Tomador: MAFARA SA — Documento: 80021850-7

Domicilio: PADRE CASSANELLO 2228 ESQ. DEL CARMEN N°2228 — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
15/11/2018	00:00 hs de 22/10/2018	00:00 hs de 22/07/2020	639	Gs. 158.651.795

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.272.727
I.V.A. s/Prima	227.273
Premio	2.500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.500.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

56-0029 | Según Res.: 111/03 | Fec. 11/03/2003

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SO(
Dir.: MCAL. ESTIGARRIBIA NRO. 2119 C/ 22 DE SETIEMBRI
Matrícula: 75 Tel: 0984-393201

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/11/2018	2.500.000
TOTAL		2.500.000

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión Sección Otros Riesgos
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

ORIGINAL

Póliza Nro: 1509002120
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: MAFARA SA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, con domicilio en EL PYO. INDEPENDIENTE Y COLON, ASUNCION, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 158.651.795.- (Guaranies: Ciento Cincuenta Y Ocho Millones Seiscientos Cincuenta Y Un Mil Setecientos Noventa Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MAFARA SA, con domicilio en PADRE CASSANELLO 2228 ESQ. DEL CARMEN N°2228, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N° 26/2018 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" derivado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL SBE N°10/18 - I.D N°:344.159.-

Queda especialmente convenido que EL Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantia a que se hacen referencia ambos.
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión Sección Otros Riesgos
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA

No se preocupe, Panal se ocupa

ORIGINAL

Ramo:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
56	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)	2120	1

Asegurado:	Documento:
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS	80029222-7

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 00:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. :
19/11/2018	22/07/2020	22/08/2020	158.651.795

TOMADOR: MAFARA SA

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
	TOTALES	158.651.795

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO LA VIGENCIA CORRECTA DE LA POLIZA:

DESDE: 22/07/2020 HASTA: 22/08/2020.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	0
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	0
Premio	Gs.	0

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión Sección Otros Riesgos
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Lic. Carlos E. Coronel
Gerente Operativo
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 2521611801

Póliza Nro.: 1108000912	Sección/Sub-sección: 1108 (RESP.CIVIL /RC. COMPRENSIVA)
Documento: 80021850-7	Asegurado: MAFARA SA

Domicilio: PADRE CASSANELLO 2228 ESQ. DEL CARMEN N°2228

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
15/11/2018	00:00 hs. de 22/10/2018	00:00 hs. de 22/07/2020	639	Gs. 30.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	818.182
I.V.A. s/Prima	81.818
Premio	900.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	900.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

56-0056 | Según Res.: 221/03 | Fec. 31/07/2003

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SO(
Dir.: MCAL. ESTIGARRIBIA NRO. 2119 C/ 22 DE SETIEMBRI
Matrícula: 75 Tel: 0984-393201

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		900.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/11/2018	900.000
TOTAL		900.000

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Lic. Carlos E. Coronel Samudio
Gerente Operativo

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 2521611801

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

El Asegurador de acuerdo con las Condiciones Particulares, Especiales y Generales de esta Póliza, subroga al Asegurado en las indemnizaciones que legalmente este obligado a pagar en concepto de reparación de daños y perjuicios corporales o materiales, causados a terceros, hasta las sumas máximas por cada accidente indicadas a continuacion:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	Por Lesiones o Muerte ocasionados a terceras personas y/o Daños a bienes o cosas de terceros a consecuencia de su actividad, por la cual el Asegurado fuese civilmente responsable, asumiendo esta Compañía la obligación legal de pagar toda indemnización., hasta la suma máxima de:(Guaranies Treinta Millones) **DETALLE DE SUMAS ASEGURADAS** a) Por lesiones y/o muerte de una o más personas y/o daños materiales a cosas de terceros, hasta la suma de Gs. 30.000.000.- Deducible cada siniestro 10,00 % Sobre Cada Siniestro	30.000.000
	TOTALES	30.000.000

DETALALE DE COBERTURA:

Responsabilidad Civil:

El Asegurador amplia su cobertura de responsabilidad civil, para los funcionarios de la empresa MAFARA S.A., mientras se encuentran realizando labores de limpieza dentro de las instituciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espiritu Santo - (el Asegurado) en horarios laborales de los predios estipulados en el contrato N° 01/2018, hasta la suma de GS. 30.000.000, segun detalle;

1. Lesiones o Muerte de 1 (una) persona, hasta la suma de G. 10.000.000.-
2. Lesiones o Muerte de 2 (dos) o mas personas, hasta la suma de G. 20.000.000.-
3. Daños Materiales a cosas de Terceros: hasta la suma de G. 10.000.000.-

Exclusiones de la Cobertura:
1.- Polución Ambiental;

ORIGINAL

Codigo de Seguridad: 2521611801

2.- Daños Financieros puros;
3.- Incumplimientos Contractuales;
4.- RC Patronal;
5.- RC Automotores;
6.- RC Profesional;
7.- Asbestos;
8.- PCBs.

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Lic. Carlos E. Coronel Samudio
Gerente Operativo

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

La presente póliza consta de: 3 Página(s)

panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

ORIGINAL

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 2506156131

Póliza Nro.: 0701000426	Sección/Sub-sección: 0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento: 80021850-7	Asegurado: MAFARA SA

Domicilio: PADRE CASSANELLO 2228 ESQ. DEL CARMEN N°2228

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
15/11/2018	00:00 hs. de 22/10/2018	00:00 hs. de 22/07/2020	639	Gs. 10.000.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Generales Comunes, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	454.545
I.V.A. s/Prima	45.455
Premio	500.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	500.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

56-0009 | Según Res.: 110/03 | Fec. 11/03/2003

Corredora: SERVICIOS GENERALES Y MERCANTILES SO(
Dir.: MCAL. ESTIGARRIBIA NRO. 2119 C/ 22 DE SETIEMBRI
Matrícula: 75 **Tel:** 0984-393201

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula Año 2000, Cláusula de Terrorismo y la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	22/11/2018	500.000
TOTAL		500.000

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Lic. Carlos E. Coronel Samudio
Gerente Operativo

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

panal SEGUROS
PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

ORIGINAL

Póliza Nro: 0701000426
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: MAFARA SA

Codigo de Seguridad: 2506156131

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. asegura contra la PERDIDA PECUNIARIA DIRECTAMENTE SUFRIDA POR EL ASEGURADO Y CAUSADA POR CUALQUIER DELITO DE DEFRAUDACIÓN ENCUADRADO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL, DE DINERO O EFECTOS CONVERTIBLES EN DINERO, cometido por él o los empleados más abajo detallados (en adelante denominado 'el empleado'), siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por el empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado y siempre que los actos fraudulentos se cometieran durante la vigencia del presente seguro y que, a más tardar, fueren descubiertos y denunciados a la Compañía dentro del año a contar desde la fecha de vencimiento de la póliza. Queda establecido que el pago que efectúe la Compañía, en ningún caso, podrá ser superior a la suma asignada para cada empleado que figure en la siguiente planilla:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CUBRE ROBO O PERDIDA PECUNIARIA EN DINERO, VALORES Y BIENES EN GENERAL, QUE PUEDA SUFRIR EN LOS EDIFICIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, EN HORARIOS LABORALES QUE SEAN CAUSADOS POR LOS EMPLEADOS DESIGNADOS POR LA FIRMA MAFARA S.A., hasta la suma máxima de:(Guaranies Diez Millones) Deducible cada siniestro 10,00 % Sobre Cada Siniestro	10.000.000
	TOTALES	10.000.000

PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.

Lic. Carlos E. Coronel Samudio
Gerente Operativo

Aníbal M. Rotela Vargas
Sub-gerente Técnico

La presente póliza consta de: 2 Página(s)